

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2021 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos

202105210084748

III.1932

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 15 de abril de 2021, relativo a la modificación presupuestaria número 2/2021 IN-MCE en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, con arreglo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Denominación	Consignación anterior	Modif. altas	Modif. bajas	Crédito definitivo
6	Inversiones Reales	3.313.300,00	509.000,00		3.822.300,00

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Consignación anterior	Modif. altas	Modif. bajas	Crédito definitivo
8	Activos Financieros	5.000,00	509.000,00		514.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Calahorra a 17 de mayo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez.